



Subsecretaría de Buen Gobierno
Unidad de Protección de Datos Personales
Dirección General de Datos Personales en el Sector Público
Dirección de Recursos de Revisión

Expediente: SEP2620279
Responsable: Secretaría de Educación Pública (SEP)
Folio de la solicitud: 340026000144426
Asunto: Prevención

VISTO el escrito recibido el **siete de agosto de dos mil veintiséis**, mediante el cual se interpone el recurso de revisión citado al rubro.

Con fundamento en los artículos 6, apartado A, fracciones II, III y VIII y 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹; 1, 3, fracción XXVI, 81, fracciones I, II y III, 86, 95, 96, 97 y 102 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados²; así como en los artículos 1, 2, apartado A, fracción I, inciso f), numeral ii, 4, 8 último párrafo, 30-B, último párrafo, 30-D, fracciones I y VI, y último párrafo, 30-E, fracción II, incisos a) y b) del Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno³, se dicta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se tiene por recibido el recurso de revisión interpuesto por la parte agraviada en contra del responsable señalado al rubro.

SEGUNDO. De la revisión a las constancias, se desprende que la parte recurrente a través de su recurso de revisión manifestó lo siguiente:

"...comparezco para interponer RECURSO DE REVISIÓN en contra de la falta de trámite y omisión de entrega de información por parte de la Unidad de Transparencia de la SEP..."
(sic)

¹ Publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de febrero de mil novecientos diecisiete, última reforma publicada el diez de abril de dos mil veintiséis. Texto consolidado y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² Publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinte de marzo de dos mil veinticinco, última reforma publicada el catorce de noviembre de dos mil veinticinco. Texto consolidado y disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGPDPPSO.pdf>.

³ Publicado en el Diario Oficial de la Federación el Publicado el treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, disponible para su consulta en el vínculo: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5746534&fecha=31/12/2024, última reforma el veintiuno de marzo de dos mil veinticinco, disponible para su consulta en el vínculo: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752650&fecha=21/03/2025.



2026
año de
Margarita
Maza